

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS****11799**

Notificación de la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del SOIB por la cual se concede una ayuda para la compensación de PNL (de las entidades más abajo relacionadas), en el marco de la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del SOIB de 9-10-2015 por la que se abrió la convocatoria para la presentación de solicitudes de subvenciones públicas para programas específicos de formación dirigidas a los colectivos vulnerables frente al mercado laboral

Habiendo intentado notificar sin éxito la Resolución por la que se concede una ayuda para la compensación de prácticas profesionales no laborales (de las entidades más abajo relacionadas), y de conformidad con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de Octubre), se pone en conocimiento de la entidad interesada, que se ha intentado notificar la citada Resolución de concesión.

Así mismo, también se comunica a las personas interesadas que, contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, en el plazo de un mes contado desde el siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de Octubre).

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Illes Balears en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1r., 07009 Palma, de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas, teléfono: 971 78 49 91.

Núm. exp.: 559/2015 “Alojamiento rural”

Entidad: Enfivest, SL

CIF/DNI: B07730906

Palma, 28 de Agosto de 2017

El director del Servicio de Empleo de las Illes Balears

Pere Torrens Martín

